



**TECNOLOGIA Y TONER DEL POTOSI
PASEO DE LAS MAGNOLIAS No. 293
COL. LOS FRESNOS
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.**

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el procedimiento de Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 7 y 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tóner Nuevo impresora LaserJet M501DN (CF287A) GENÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet M402DN (28A) GENÉRICO	120
Tóner Nuevo impresora Samsung M4072FD (MLT-D203U) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet HP 408DN (W1330A) GENÉRICO	70
Tóner Nuevo impresora LaserJet P2035, 2055 (CE505A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet P1505 (CB436A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1022 (Q2612A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1320 (Q5949A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 600 (CE390A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1606DN (CE278A) GÉNÉRICO	120

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 24 de marzo del 2025, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar)

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.31 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.32 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.33 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.34 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.35 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2024.
- Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

2.5 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.

2.6 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

IMPORTANTE: A los Proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado, será requisito indispensable inscribirse en el Padrón de Proveedores con la documentación de acuerdo a listado anexo al presente oficio de invitación y deberá ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3. FALLO DE ADJUDICACION. Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.

Jorge Gomez Camacho 20-03-2025

Paseo de las Magnolias, II 293
Col. Los Fresnos 02



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido, exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA. De conformidad con el artículo 47 de la Ley, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

- 6.1 El 100% del monto total del anticipo.
- 6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes).

7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cislp.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial:

- 8.1 Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;
- 8.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.
- 8.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

- 9.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.
- 9.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de EL COMITÉ.
- 9.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.
- 9.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

10. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Del 28 de marzo al 07 de abril del 2025:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia I.S.S.S.T.E planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

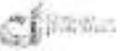
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE MARZO DE 2025

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.


 C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
 DEL SAN LUIS POTOSÍ
 COMITÉ DE LA JUDICATURA
 SOBRE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTO, OBRAS
 PÚBLICAS Y SERVICIOS

CP/MYOL/CP/JM/RDC/LMASC



MARIA DEL CARMEN PINEDA ROQUE (EURO TONER)
AV. SANTOS DEGOLLADO No. 1087
FRACC. TANGAMANGA
CIUDAD

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el procedimiento de Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 7 y 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tóner Nuevo impresora LaserJet M501DN (CF287A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet M402DN (26A) GÉNÉRICO	120
Tóner Nuevo impresora Samsung M4072FD (MLT-D203U) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet HP 408DN (W1330A) GÉNÉRICO	70
Tóner Nuevo impresora LaserJet P2035, 2055 (CE505A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet P1505 (CB436A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1022 (Q2612A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1320 (Q5949A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 600 (CE390A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1606DN (CE278A) GÉNÉRICO	120

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 24 de marzo del 2025, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales.
(Se solicita su notificación en caso de no participar)

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

2.26 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.

2.27 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.

2.28 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).

2.29 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.

2.30 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al ejercicio 2024.
- Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

2.5 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.

2.6 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

IMPORTANTE: A los Proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado, será requisito indispensable inscribirse en el Padrón de Proveedores con la documentación de acuerdo a listado anexo al presente oficio de invitación y deberá ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3. FALLO DE ADJUDICACION. Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.

LUIS HERNANDEZ
19/03/25



[Firma]

Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA. De conformidad con el artículo 47 de la Ley, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

6.1 El 100% del monto total del anticipo.

6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (*misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes*).

7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cjslp.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial.

8.1 Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;

8.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

8.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

9.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.

9.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de EL COMITÉ.

9.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.

9.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

10. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Del 28 de marzo al 07 de abril del 2025:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia I.S.S.S.T.E planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE MARZO DE 2025

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

[Firma]
C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY

[Firma]
C.P. MYOLICP JFJMIRDC/LMASC



JAVIER ROSALES VELAZQUEZ (OFITONER)
CALLE ARRAYAN No. 104
COL. MARAVILLAS
CIUDAD

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el procedimiento de Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 7 y 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tóner Nuevo impresora LaserJet M501DN (CF287A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet M402DN (26A) GÉNÉRICO	120
Tóner Nuevo impresora Samsung M4072FD (MLT-D203U) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet HP 408DN (W1330A) GÉNÉRICO	70
Tóner Nuevo impresora LaserJet P2035, 2055 (CE505A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet P1505 (CB436A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1022 (Q2612A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1320 (Q5949A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 600 (CE390A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1606DN (CE278A) GÉNÉRICO	120

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donald Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 24 de marzo del 2025, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar)

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.11 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.12 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.13 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.14 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.15 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2024.
- Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

2.5 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.

2.6 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

IMPORTANTE: A los Proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado, será requisito indispensable inscribirse en el Padrón de Proveedores con la documentación de acuerdo a listado anexo al presente oficio de Invitación y deberá ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3. FALLO DE ADJUDICACION. Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.

Nery Alexander 20/03/25



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA. De conformidad con el artículo 47 de la Ley, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

- 6.1 El 100% del monto total del anticipo.
- 6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (*misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes*).

7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpie@cjslp.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donald Colosio No.305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º, Piso, de esta ciudad.

La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donald Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º, Piso, de esta ciudad.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial:

- 8.1 Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general.
- 8.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.
- 8.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

- 9.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.
- 9.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de EL COMITÉ.
- 9.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.
- 9.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

10. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Del 28 de marzo al 07 de abril del 2025:
 - Almacén General en Av. Luis Donald Colosio No. 305 Colonia I.S.S.S.T.E planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE MARZO DE 2025
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.


C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA


 CP MYOL/CP JFJM/RDC/LMASC



101 GRADOS, S. DE R.L. DE C.V.
FRAY DEIGO DE LA MAGDALENA No. 1110
COL. LAS AGUILAS
CIUDAD

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el procedimiento de Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 7 y 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tóner Nuevo impresora LaserJet M501DN (CF287A) GENÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet M402DN (26A) GENÉRICO	120
Tóner Nuevo impresora Samsung M4072FD (MLT-D203U) GENÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet HP 408DN (W1330A) GENÉRICO	70
Tóner Nuevo impresora LaserJet P2035, 2055 (CE505A) GENÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet P1505 (CB436A) GENÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1022 (Q2612A) GENÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1320 (Q5949A) GENÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 600 (CE390A) GENÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1606DN (CE278A) GENÉRICO	120

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donald Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 24 de marzo del 2025, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar)

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.21 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.22 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.23 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.24 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.25 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2024.
- Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

2.5 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.

2.6 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

IMPORTANTE: A los Proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado, será requisito indispensable inscribirse en el Padrón de Proveedores con la documentación de acuerdo a listado anexo al presente oficio de Invitación y deberá ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3. FALLO DE ADJUDICACION. Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.

Fernando Rosales Ortiz 20/03/25



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA. De conformidad con el artículo 47 de la Ley, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

- 6.1 El 100% del monto total del anticipo.
- 6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (*misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes*).

7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cisjp.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial:

- 8.1 Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;
- 8.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.
- 8.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

- 9.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.
- 9.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de EL COMITÉ.
- 9.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.
- 9.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

10. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Del 28 de marzo al 07 de abril del 2025:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia I.S.S.S.T.E planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE MARZO DE 2025

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKÚY

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS

CP MYOLCP/JM/RDC/LMASC



EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS S. DE R.L. DE C.V.
AV. SIERRA VISTA No. 521
COL. LAS HACIENDAS
CIUDAD

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el procedimiento de Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 7 y 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tóner Nuevo impresora LaserJet M501DN (CF287A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet M402DN (26A) GÉNÉRICO	120
Tóner Nuevo impresora Samsung M4072FD (MLT-D203U) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet HP 408DN (W1330A) GÉNÉRICO	70
Tóner Nuevo impresora LaserJet P2035, 2055 (CE505A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet P1505 (CB435A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1022 (Q2612A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1320 (Q5949A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 600 (CE390A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1606DN (CE278A) GÉNÉRICO	120

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donaldo Colosío No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 24 de marzo del 2025, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales.
(Se solicita su notificación en caso de no participar)

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.6 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.7 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.8 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.9 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.10 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2024.
- Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

2.5 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.

2.6 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

IMPORTANTE: A los Proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado, será requisito indispensable inscribirse en el Padrón de Proveedores con la documentación de acuerdo a listado anexo al presente oficio de Invitación y deberá ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3. FALLO DE ADJUDICACION. Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.

20/03/2025
Juan José Villanueva Galindo



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA. De conformidad con el artículo 47 de la Ley, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

6.1 El 100% del monto total del anticipo.

6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (*misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes*).

7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cisjp.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial:

8.1 Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;

8.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

8.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

9.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.

9.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de EL COMITÉ.

9.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.

9.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

10. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Del 28 de marzo al 07 de abril del 2025:

- Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia I.S.S.S.T.E planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE MARZO DE 2025

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

C.P. JUAN JOSE LUJANO FUKUY

CR/MYOL/CP/JFUM/RDC/LMASC



**SILVIA ELENA PÉREZ CASTILLO (PRINTACOM)
RICARDO B. ANAYA No. 1460
COL. PROVIDENCIA
CIUDAD**

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el procedimiento de Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 7 y 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tóner Nuevo impresora LaserJet M501DN (CF287A) GENÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet M402DN (26A) GENÉRICO	120
Tóner Nuevo impresora Samsung M4072FD (MLT-D203U) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet HP 408DN (W1330A) GENÉRICO	70
Tóner Nuevo impresora LaserJet P2035, 2055 (CE505A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet P1505 (CB436A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1022 (Q2612A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1320 (Q5949A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 600 (CE390A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1606DN (CE278A) GÉNÉRICO	120

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donald Colosio No. 305, Colonia I.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 24 de marzo del 2025, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar)

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.1 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.2 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.3 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.4 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.5 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2024.
- Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

2.5 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.

2.6 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

IMPORTANTE: A los Proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado, será requisito indispensable inscribirse en el Padrón de Proveedores con la documentación de acuerdo a listado anexo al presente oficio de invitación y deberá ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3. FALLO DE ADJUDICACION. Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA. De conformidad con el artículo 47 de la Ley, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

- 6.1 El 100% del monto total del anticipo.
- 6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (*misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes*).

7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpje@cisle.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial:

- 8.1 Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;
- 8.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.
- 8.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

- 9.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.
- 9.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de EL COMITÉ.
- 9.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.
- 9.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

10. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Del 28 de marzo al 07 de abril del 2025:
 - Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia I.S.S.S.T.E planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE MARZO DE 2025
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

C.P. JUAN JOSE LUMIANO FUKUY

19/03/25

CP/MYOL/CP/JFM/RDC/LMASC



TONER CENTER SAN LUIS, S.A. DE C.V.
ANDRES DIEGO DE LA FUENTE No. 310-7
COL. VIVEROS
CIUDAD

Por medio del presente me permito invitarle a participar en el procedimiento de invitación Restringida PJE-09-1-00-25, que esta Institución lleva a cabo a efecto de adquirir materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, lo anterior, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 7 y 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

OBJETO. Adjudicar los bienes que se detallan en esta invitación, en los términos y condiciones previstos en el cuerpo de las presentes bases; se podrá adjudicar una o varias partidas a uno o varios proveedores.

BIENES A COTIZAR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tóner Nuevo impresora LaserJet M501DN (CF287A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet M402DN (26A) GÉNÉRICO	120
Tóner Nuevo impresora Samsung M4072FD (MLT-D203U) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet HP 408DN (W1330A) GÉNÉRICO	70
Tóner Nuevo impresora LaserJet P2035, 2055 (CE505A) GÉNÉRICO	150
Tóner Nuevo impresora LaserJet P1505 (CB436A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1022 (Q2612A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1320 (Q5949A) GÉNÉRICO	100
Tóner Nuevo impresora LaserJet 600 (CE390A) GÉNÉRICO	60
Tóner Nuevo impresora LaserJet 1606DN (CE278A) GÉNÉRICO	120

1. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado y ser dirigido al suscrito, indicando en el exterior del sobre el nombre del participante y el número de invitación de que se trata, en el domicilio de Av. Luis Donald Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad, a más tardar el día 24 de marzo del 2025, de 9:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales. (Se solicita su notificación en caso de no participar)

2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 2.16 Las cotizaciones se expresarán en pesos mexicanos y con el I.V.A. desglosado.
- 2.17 Las cotizaciones deberán presentarse impresas y estar firmadas por el representante legal o propietario del negocio.
- 2.18 Los precios deberán ser fijos desde la presentación de las propuestas hasta la vigencia del contrato y, en su caso, en las prórrogas que se llegaran a autorizar de conformidad con la Ley (el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación).
- 2.19 Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.
- 2.20 Para proveedores que se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, únicamente presentarán fotocopia de su certificado.

*En caso de no contar con registro en el citado Padrón de Proveedores, será indispensable que presente los siguientes documentos:

- Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de la declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio 2024.
- Estados financieros dictaminados (en los casos que así proceda), balance y estado de resultados, autorizados por contador público, deberán contar con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la presentación de la solicitud.
- Tratándose de persona moral, copia certificada del acta constitutiva e instrumento notarial del representante legal de la empresa.
- Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento.

2.5 Entregar debidamente llenado y firmado el **FORMATO A**, que se adjunta a las presentes bases.

2.6 Se anexará copia de la presente invitación firmada de conocimiento por representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas.

IMPORTANTE: A los Proveedores adjudicados que no cuenten con su certificado, será requisito indispensable inscribirse en el Padrón de Proveedores con la documentación de acuerdo a listado anexo al presente oficio de invitación y deberá ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

3. FALLO DE ADJUDICACION. Se adjudicará el contrato a quien presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, etc, en los términos del artículo 35 de la Ley y, además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente.

5. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta invitación Restringida mediante modificaciones a los mismos, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.

Recibí Original 21-03-25
C. Rafael Alvarado J.



Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Este contrato, así como la información que lo generó y que del mismo se derive, se considera información pública, pudiéndose disponer y tener acceso al mismo, conforme al procedimiento legalmente establecido; exceptuando aquellos datos que por sus características se clasifiquen como reservados o confidenciales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º y en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 17 fracción III, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes relativas a la materia.

6. GARANTÍA. De conformidad con el artículo 47 de la Ley, la empresa ganadora presentará garantía mediante los siguientes documentos: Póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito, por los siguientes conceptos:

- 6.1 El 100% del monto total del anticipo.
- 6.2 El 30% del monto del contrato a efecto de garantizar su cumplimiento (*misma que deberá presentarse a más tardar a los 5 días hábiles una vez recibido el contrato debidamente firmado por los contratantes, siendo la presentación antes de la entrega de los bienes*).

7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Una vez concluida la entrega total a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado, enviar factura el día lunes al correo facturacionpie@cjslp.gob.mx y posteriormente presentarla a su revisión el día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No.305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

La transferencia electrónica se realizará a los 17 días hábiles de la presentación de la factura, los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en el área de cajas del departamento de Recursos Financieros en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia I.S.S.S.T.E., Edificio "C", 2º. Piso, de esta ciudad.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL COMITÉ, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para él mismo ni para el Poder Judicial:

- 8.1 Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurran razones de interés general;
- 8.2 Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.
- 8.3 Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad, por las siguientes causas:

- 9.1 Cuando el proveedor no cumpla con lo establecido en las bases y requisitos, la Ley de Adquisiciones del Estado, el propio contrato o en las normas que le sean aplicables por el desarrollo de sus actividades.
- 9.2 Cuando el proveedor modifique las características de los bienes materia del contrato, sin autorización expresa de EL COMITÉ.
- 9.3 En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de la presente invitación, por causa imputable al proveedor.
- 9.4 Las demás que señale la legislación aplicable.

10. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Del 28 de marzo al 07 de abril del 2025:
 - Almacén General en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305 Colonia I.S.S.S.T.E planta baja.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 19 DE MARZO DE 2025
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS

CP MYOLCP/FJMRDC/LMASC